CONTRATO Nº 68/2012

"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JORGE A. OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad N° 989.122, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, R.U.C. N° 80020860-9, domiciliada en Celsa Speratti 3784 esq. Cap. Cañiza, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS F. GONZALEZ G.**, con Cédula de Identidad N° 741.906, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, F.F.10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 y 2013, hasta la suma de **G. 925.000.004.- (guaraníes novecientos veinticinco millones cuatro).-** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la

siguiente manera: para el periodo que corresponde al año 2012 por un monto total de **G. 462.500.002.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos mil dos),** para el periodo que corresponde al año 2013 por un monto total de **G. 462.500.002.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos mil dos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 245691. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2012, convocado por el Congreso de la Nación, según resolución N° 9063/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 9238

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 30 de setiembre de 2013.

5.2. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABINA DE ASCENSORES CA7						
A		**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA**				
1	72101506-002	Construcción de bajo recorrido perforación	Un	1	4.720.498	**4.720.498**
2	72101506-002	Excavación y base de hormigón armado para torre metálica	Un	1	5.664.597	**5.664.597**
3	72101506-002	Remoción de puerta metálica de salida de emergencia.	Un	1	377.640	**377.640**
4	72101506-002	Demolición de pared y relocalización de puerta de	Un	1	1.132.919	**1.132.919**
5	72101506-002	Construcción de plataformas en los niveles del ascensor	Un	3	566.460	**1.699.380**
6	72101506-002	Cerramiento en mampostería de los marcos de ascensor	Un	3	566.460	**1.699.380**
7	72101506-002	Remoción y reubicación de registro de desagüe pluvial, desvio de la misma, y construcción de un nuevo desagüe.	Un	1	3.776.398	**3.776.398**
8	72101506-002	Reparación de revoque y revestimiento por rotura de instalaciones	Un	1	8.496.896	**8.496.896**
B		**TRABAJOS DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO**				
9	72101506-002	Remoción y reubicación de mamparas según diseño	Un	1	849.690	**849.690**

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
C		**TRABAJOS DE HERRERIA METÁLICA**				
10	72101506-002	Provisión y montaje de la torre metálica para tres paradas, según especificaciones técnicas.	Un	1	94.409.950	**94.409.950**
D		**CABINA DE ASCENSOR**				
11	72101506-002	Provisión y montaje de cabina de ascensor, según especificaciones técnicas.	Un	1	212.422.388	**212.422.388**
12	72101506-002	Terminación de la base de la cabina de ascensor con piso granito natural	m2	4	1.604.969	**6.419.876**
E		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
13	72101506-002	Provisión e instalación de alimentación eléctrica e iluminación, desde tablero existente en el Edificio del Congreso Nacional hasta la Cabina de Ascensor.	Un	1	5.664.597	**5.664.597**
F		**PINTURA**				
14	72101506-002	Tratamiento de pintura sintética para estructura metálica de la torre	Un	1	11.329.194	**11.329.194**
15	72101506-002	Tratamiento de pintura sintética para puerta metálica	Un	1	566.460	**566.460**
16	72101506-002	Tratamiento de pintura de muros de mampostería.	Un	1	6.608.697	**6.608.697**
G		**OBRAS VARIAS**				
17	72101506-002	Retiro de materiales sobrantes	Un	1	2.265.839	**2.265.839**
18	72101506-002	Limpieza de Obra	Un	1	2.832.299	**2.832.299**
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABINA DE ASCENSOR DE SERVICIO						
A		**TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA**				
19	72101506-002	Excavacion y base de hormigon armado para torre metalica	Un	1	7.930.436	**7.930.436**
20	72101506-002	Demolición de voladizo de hormigon ultimo tramo y en las conexciones en cada piso cinco en total	Un	1	10.573.914	**10.573.914**
21	72101506-002	Demolición de viga de escalera pasamos ultimo tramo	Un	1	2.265.839	**2.265.839**
22	72101506-002	Reparación de revoque y revestimiento por rotura de instalaciones	Un	1	6.608.697	**6.608.697**
B		**TRABAJOS DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO**				
23	72101506-002	Provisión y montaje de la Torre metálica según plano y especificaciones técnicas.	Un	1	195.069.469	**195.069.469**
24	72101506-002	Provisión y colocacion de pasarela metalica	Un	1	3.021.118	**3.021.118**

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
C		**CABINA DE ASCENSOR**				
25	72101506-002	Provisión y montaje de cabina de ascensor, según especificaciones técnicas.	Un	1	271.900.656	**271.900.656**
26	72101506-002	Terminación de la base de la cabina de ascensor con piso granito natural	m2	4,5	1.604.969	**7.222.361**
D		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
27	72101506-002	Provisión e instalación de alimentación eléctrica e iluminación, desde tablero existente en el Edificio del Congreso Nacional hasta la Cabina de Ascensor.	Un	1	4.720.498	**4.720.498**
E		**PINTURA**				
28	72101506-002	Tratamiento de pintura sintética para estructura metálica de la torre	Un	1	22.658.388	**22.658.388**
29	72101506-002	Tratamiento de pintura de escalera	Un	1	4.720.498	**4.720.498**
30	72101506-002	Tratamiento de pintura de muros de mampostería.	Un	1	7.552.796	**7.552.796**
F		**OBRAS VARIAS**				
31	72101506-002	Retiro de materiales sobrantes	Un	1	4.720.498	**4.720.498**
32	72101506-002	Protección con malla en zona de obra	Un	1	2.265.839	**2.265.839**
33	72101506-002	Limpieza de Obra	Un	1	2.832.299	**2.832.299**
TOTAL GENERAL GS. (IVA incluido)					**925.000.004**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 5 meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE EJECUCIÓN emitida por la Convocante en el Edificio del Congreso de la Nación – 14 de mayo esq. Avda. República.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de contrato, por el valor de 5% del valor total del contrato y del 100% del valor del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABINA DE ASCENSORES CA7				
A		TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA		
1	72101506-002	Construcción de bajo recorrido perforación	Un	1
2	72101506-002	Excavación y base de hormigón armado para torre metálica	Un	1
3	72101506-002	Remoción de puerta metálica de salida de emergencia.	Un	1
4	72101506-002	Demolición de pared y relocalización de puerta de	Un	1
5	72101506-002	Construcción de plataformas en los niveles del ascensor	Un	3
6	72101506-002	Cerramiento en mampostería de los marcos de ascensor	Un	3
7	72101506-002	Remoción y reubicación de registro de desagüe pluvial, desvio de la misma, y construcción de un nuevo desagüe.	Un	1
8	72101506-002	Reparación de revoque y revestimiento por rotura de instalaciones	Un	1
B		TRABAJOS DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO		
9	72101506-002	Remoción y reubicación de mamparas según diseño	Un	1
C		TRABAJOS DE HERRERIA METÁLICA		
10	72101506-002	Provisión y montaje de la torre metálica para tres paradas, según especificaciones técnicas.	Un	1
D		CABINA DE ASCENSOR		
11	72101506-002	Provisión y montaje de cabina de ascensor, según especificaciones técnicas.	Un	1
12	72101506-002	Terminación de la base de la cabina de ascensor con piso granito natural	m2	4
E		INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
13	72101506-002	Provisión e instalación de alimentación eléctrica e iluminación, desde tablero existente en el Edificio del Congreso Nacional hasta la Cabina de Ascensor.	Un	1
F		PINTURA		
14	72101506-002	Tratamiento de pintura sintética para estructura metálica de la torre	Un	1
15	72101506-002	Tratamiento de pintura sintética para puerta metálica	Un	1
16	72101506-002	Tratamiento de pintura de muros de mampostería.	Un	1
G		OBRAS VARIAS		
17	72101506-002	Retiro de materiales sobrantes	Un	1
18	72101506-002	Limpieza de Obra	Un	1
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABINA DE ASCENSOR DE SERVICIO				
A		TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA		
19	72101506-002	Excavacion y base de hormigon armado para torre metalica	Un	1
20	72101506-002	Demolición de voladizo de hormigon ultimo tramo y en las conexciones en cada piso cinco en total	Un	1
21	72101506-002	Demolición de viga de escalera pasamos ultimo tramo	Un	1
22	72101506-002	Reparación de revoque y revestimiento por rotura de instalaciones	Un	1
B		TRABAJOS DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO		
23	72101506-002	Provisión y montaje de la Torre metalica según plano y especificaciones tecnicas.	Un	1
24	72101506-002	Provisión y colocacion de pasarela metalica	Un	1
C		CABINA DE ASCENSOR		
25	72101506-002	Provisión y montaje de cabina de ascensor, según especificaciones técnicas.	Un	1
26	72101506-002	Terminación de la base de la cabina de ascensor con piso granito natural	m2	4,5
D		INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
27	72101506-002	Provisión e instalación de alimentación eléctrica e iluminación, desde tablero existente en el Edificio del Congreso Nacional hasta la Cabina de Ascensor.	Un	1
E		PINTURA		
28	72101506-002	Tratamiento de pintura sintética para estructura metálica de la torre	Un	1
29	72101506-002	Tratamiento de pintura de escalera	Un	1
30	72101506-002	Tratamiento de pintura de muros de mampostería.	Un	1

	F	OBRAS VARIAS		
31	72101506-002	Retiro de materiales sobrantes	Un	1
32	72101506-002	Protección con malla en zona de obra	Un	1
33	72101506-002	Limpieza de Obra	Un	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre de 2012

LUIS F. GONZALEZ G.
CONTRATISTA

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE